RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 103-2025; CONTR 2025 502404

Título: SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMISARÍA PARA LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA "GENERACIÓN DEL 27".

Localidad (código NUTs): Andalucía (ES61)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 60.506,93 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	12.101,39 €	1900010000 G/45E/63909/00 01 2025001018
2026	18.152,08 €	1900010000 G/45E/63909/00 01 2025001018
2027	30.253,46 €	1900010000 G/45E/63909/00 01 2025001018

Fuente Financiación: Autofinanciada

Con fecha 22 de julio de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, se plantea la necesidad de licitación del contrato de servicio PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMISARÍA PARA LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA "GENERACIÓN DEL 27".

Con fecha 24 de julio de 2025, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 7 de agosto de 2025, Informe AJ-CCD 2025/132. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 6 de octubre de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación del SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA COMISARÍA PARA LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA "GENERACIÓN DEL 27".

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168.2.a de LCSP, y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA